

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. JOSÉ FÉLIX URIARTE URIARTE

CONCEJALES:

D. SILVESTRE PÉREZ DE ARRILUCEA SEGUROLA

D^a. MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN MENDIBIL

D. JOSÉ LUIS RUIZ DE SABANDO BERASATEGUI

D. JAVIER MENDAZA PÉREZ DE ARRILUCEA

D^a. SUSANA LÓPEZ DE ULLÍBARRI JIMÉNEZ

D. FRANCISCO URIARTE ARCAUZ

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Ozaeta, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las diez horas del veintiocho de diciembre de dos mil diez, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Félix Uriarte Uriarte, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia la concejala D^{ña}. Susana López de Ullibarri en el inicio de la sesión, y se incorporará cuando se está tratando el punto 5º del Orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha quince de noviembre de dos mil diez, distribuida con la convocatoria.

Interviene el concejal D. Javier Mendaza para manifestar en primer lugar, que en el Orden del Día de las sesiones extraordinarias no se está incluyendo el punto de Ruegos y preguntas. Es una petición que ya se ha formulado en ocasiones anteriores y se comentó que ya se incluirá, pero no está siendo así

alegándose motivos distintos. Afirma que es conveniente que se incluya este punto y reitera que debe hacerse.

En cuanto a las observaciones al acta de la sesión:

1ª) Hace referencia en primer lugar al punto 6.2 relativo a la concesión de una subvención para mejora de explotación agropecuaria, que consta como se adoptó el acuerdo por mayoría absoluta, cuando fue por unanimidad, y prueba de ello es que no se ha especificado el número de votos como suele hacerse constar cuando se adoptan los acuerdos por mayoría.

Efectivamente, se comprueba que se trata de un error y que el acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda proceder a la rectificación, de manera que constará cómo el acuerdo de concesión de la subvención a XXX fue adoptado por unanimidad.

2ª) En la página 16, tras una intervención del Alcalde en la que dice que no va a entrar en un debate político y que no rebatirá nada, interviene él en réplica y consta “...Además en el momento en el que se presenta una contrapropuesta, en un debate político,” debe constar porque así lo comentó “...Además en el momento en el que se presenta una contrapropuesta ya se está entrando en un debate político, y lo que...”.

3ª) Se debe corregir una frase para que tenga sentido, la recogida en la página 33: “Le responde el Sr. Mendaza que no es normal que se corte una calle del pueblo y no se avise de ello al Presidente de la Junta Administrativa. Además la relación personal que tenga con él no tiene que afectar a las relaciones de Presidente de Junta Administrativa y Concejal.”

Debe constar: “Le responde el Sr. Mendaza que no es normal que se corte una calle del pueblo y no se avise de ello al Presidente de la Junta Administrativa. Además la relación personal que tenga con él no tiene que afectar a las relaciones de Presidente de Junta Administrativa y Alcalde”.

4ª) En la página 35 consta una intervención de él en la que se califica de “desorbitado” hablar de sostenibilidad, cuando ese calificativo lo utilizó únicamente en la valoración del crecimiento poblacional. Por ello, pide que se modifique el texto de manera que aparezca lo siguiente: “Le contradice el Sr. Mendaza y recuerda que en los últimos diez años este Municipio ha crecido poblacionalmente en un 50%, por lo que no es apropiado hablar de sostenibilidad”.

Concluidas las observaciones, el Sr. Alcalde señala que no va a contestar, salvo la primera que se trata de un error, las otras tres son matizaciones que las considera innecesarias y que se formulan <para quedar bien>.

El concejal D. Javier Mendaza desea intervenir para responder a las matizaciones del Alcalde y éste no le concede la palabra. Se sucede una

discusión con intervenciones sucesivas del Sr. Mendaza que quiere intervenir y el Alcalde que no le autoriza.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación las observaciones y por unanimidad se aprueba el acta de la sesión del 15 de noviembre con las modificaciones que han sido reseñadas.

Antes de comenzar el siguiente punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde le advierte al concejal D. Javier Mendaza que no haga uso de la palabra hasta que no se la conceda.

Pide la palabra el concejal, se le concede y le señala al Alcalde que tiene el deber de darle la palabra de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento.

Le responde el Sr. Alcalde que en un desarrollo correcto de las sesiones sería adecuado pero aquí, sus intervenciones se repiten y aburren porque es un pesado, advirtiendo que ya está finalizada esta cuestión.

2.-DECLARACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DEL PUNTO CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO IDUIA, ANUALIDAD DE 2010.

El Sr. Alcalde expone que, como ya se comentó en la Sesión de la Comisión, se ha incluido un punto en el Orden del Día, el referido a la aprobación de la certificación final de las obras de Rehabilitación del Palacio de Iduia, dado que el 31 de diciembre de 2010, concluye el plazo para la justificación de la inversión para obtener la subvención concedida al amparo del Programa Erein, por lo que se somete a la consideración de los asistentes, la ratificación de la inclusión del referido punto nº 6 en el Orden del Día.

Se procede a la votación, acordándose por mayoría absoluta de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV, y dos abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza y D. Francisco Uriarte, la procedencia del debate y acuerdo en su caso, de la aprobación de la 3ª certificación-final de las obras de rehabilitación del Palacio Iduia, anualidad de 2010.

3.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA IKASTOLA PEDRO LOPE DE LARREA DEL CURSO 2009/2010.

El Ayuntamiento de Salvatierra remite relación de los gastos soportados en la Ikastola Pedro Lope de Larrea, en el curso 2009/2010, por un importe total de 221.183,32 €, en cuya relación no consta la realización de obras de inversión.

El coste a repercutir por cada alumno es de 540,79 €. Así pues, teniendo en cuenta que el número de alumnos/as asistentes al Centro en ese curso es de 409, de los cuales 65 son de Barrundia, la aportación de este Ayuntamiento asciende a 35.151,35 €.

El Concejal D. Javier Mendaza señala que conste en acta lo que comentó en la sesión de la Comisión Dña. Susana López de Ullívarri, ausente en este momento, de cómo se enteró a través de las reuniones del AMPA de las inversiones importantes que se están desarrollando en la Ikastola, tales como, ascensores, barreras de protección, reforma de las rampas y la habilitación de una aula externa por razones de espacio, y que no ha tenido conocimiento de las mismas como representante municipal que es, en la Junta Intermunicipal, porque no se convocan reuniones. Y que, como ya comentó el Alcalde, debe indicarse al Alcalde de Agurain la necesidad de que convoque a estas reuniones.

Responde el Sr. Alcalde que ya transmitirá esta necesidad al Alcalde de Agurain.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General del día 21 de diciembre de 2010, los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la participación resultante de la liquidación de los gastos presentada por el Ayuntamiento de Salvatierra/Agurain referida al curso escolar 2009/10, de la Ikastola Pedro Lope de Larrea, por importe de 35.151,35 €.

2º.- Efectuar el abono con cargo a la partida 420.422.000 del presupuesto de 2010.

4.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA 2ª APORTACIÓN DE 2010 A LA CUADRILLA.

Se da cuenta del escrito remitido por la Cuadrilla de Salvatierra solicitando una segunda aportación equivalente al 30% del Presupuesto de 2010, con la que se completa hasta el 90 % de las estimaciones iniciales, y a reserva de la liquidación definitiva de dicho presupuesto.

La participación solicitada supone un importe de 18.318,72 €, y que por los diferentes servicios se distribuye de la manera que a continuación se indica:

- Servicio Social de Base	713,65 €
- Gastos Generales	2.528,16 €
- Técnico Socio Cultural	1.476,64 €
- Técnico de Empleo y Formación	512,74 €
- Urbanismo (Arquitecto técnico)	1.478,99 €
- Basuras	5.902,49 €
- Archivero	1.519,88 €
- Arquitecto	3.001,03 €
- T. Medio Ambiental	936,99 €
- T. Euskera	248,15 €
Total	18.318,72 €

Seguidamente, interviene el concejal D. Javier Mendaza y expone que el Ayuntamiento de Agurain no se halla al corriente de pago de las aportaciones que le corresponde realizar a la Cuadrilla. Advierte que, así como el resto de los

Ayuntamientos abonan puntualmente las aportaciones que se solicitan, el Ayuntamiento de Agurain también debe hacerlo, dado que el retraso o la falta de pago conllevan problemas de gestión económica en la Cuadrilla y no pueden efectuarse los pagos, citando como ejemplo el servicio de quitanieves.

El Sr. Alcalde considera que cada uno de los Ayuntamientos debe cumplir con las obligaciones y realizar las aportaciones, ya que la falta de pago repercute en todos los demás.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa General del 21 de diciembre de 2010, los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Proceder al abono a la Cuadrilla de la segunda aportación de 2010 solicitada, equivalente al 30% del Presupuesto, que asciende a la cantidad de 18.318,72 €.

5.-OBRAS DE REHABILITACIÓN PALACIO DE IDUIA, FASE III. ANUALIDAD DE 2010. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen favorable adoptado por mayoría absoluta en la Sesión de la Comisión Informativa del día 21 de diciembre de 2010.

Acto seguido, alude a las referencias que se hicieron a las humedades de la biblioteca en la sesión de la Comisión Informativa. No le parece adecuado que se hiciera esa pregunta cuando días antes, bajo el <paraguas de Aumategi>, que son ellos, refiriéndose el Sr. Alcalde a los concejales Dña. Susana y D. Javier, y excluyendo al concejal D. Francisco Uriarte.

En este momento matiza el concejal D. Francisco Uriarte que le incluya en todas las referencias que haga a sus compañeros.

Prosigue el Sr. Alcalde, manifestando que no se pueden hacer referencias, difamando, desinformando, con el único propósito de hacer daño. No entiende porque se buscan enemigos cuando no lo son. Durante toda la legislatura han estado diciendo “medias-verdades”, manipulando, sesgando la información. La redacción de las actas no se las creen, manipulan el contenido a su antojo...

Ha reconocido que en la biblioteca hay un problema de humedades, y curiosamente en un boletín del año 2005 ya pronosticaban este suceso, por lo que les tramite su admiración ante las <dotes de adivinos> que tienen.

Desea intervenir el concejal Sr. Mendaza y el Alcalde le advierte que no tiene concedida la palabra, que no ha acabado. Reitera el turno de palabra el Sr. Mendaza y el Alcalde le señala que no la pida con esa <chulería>.

Continúa el Sr. Alcalde, y reitera que Aumategi son ellos dos, en referencia al Sr. Mendaza y a la concejala Dña. Susana López de Ullívarri que acaba de incorporarse a la sesión. Si hubiera gente de Aumategi, aparte de ellos dos,

estaría encantado de hablar con ellos, uno a uno, pero con cualquiera que no fueran ellos, señala.

El concejal D. Javier Mendaza señala que nos hallamos en el punto nº 5 del Orden del Día, que trata de la modificación del contrato y aprobación de la certificación de las obras del Palacio de Iduia, y el Alcalde en cambio está haciendo referencia a un boletín informativo de la izquierda abertzale, y está haciendo valoraciones e interpretaciones. Cuestiona la afirmación hecha por el Sr. Alcalde, de que en dicho boletín haya desinformación, malas interpretaciones, intención de hacer daño, etc. y pregunta que hay de ello en el boletín. No hay medias verdades, y le invita a que el Alcalde diga cuáles son las medias verdades. Sobre el año 2005 en el boletín se decía respecto a las actuaciones del Palacio de Iduia que todas las cosas había que mirarlas bien. Se hacían comentarios a la cubierta, de cómo se podía diseñar por un técnico aunque fuera profesor de Universidad, especialista en madera, etc., una cubierta plana como la que se ha hecho, en un lugar con lluvias abundantes. Este tipo de cubiertas crea problemas, y además de ese se añade el de las humedades y eso se tenía que haber previsto. Concluye que, si estamos tratando las certificaciones, no se a que viene la información del boletín.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde y manifiesta que hace ya tiempo cuando depositaron en su buzón el boletín envió una nota señalando que no quería esa información, porque era desinformación, información interesada... Ha sido una persona cercana la que le ha comentado por qué no se contesta a esa información. Por lo demás, agradece que no se le deposite ese boletín.

El concejal D. Javier Mendaza pide que no se utilice el tiempo de los plenos en comentarios referidos al boletín de Aumategi, le sorprende añade, que el Sr. Alcalde haga ahora esto cuando en muchas ocasiones le ha advertido que no se desvíe del asunto a tratar.

El Sr. Alcalde le replica que le sorprende que le diga eso cuando en muchísimas ocasiones sucede que le tiene que llamar la atención por desviarse del tema que se trata. Prosigue dando lectura a las modificaciones del contrato de obra, de acuerdo con el informe emitido por la dirección técnica y que consisten en lo siguiente:

- Incremento de la superficie ejecutada de suelo radiante en el distribuidor de paso a la sala de usos múltiples, en el acceso a las salas de instalaciones y en el espacio disponible a la izquierda de la entrada principal.

- Colocación de luminaria de colgar con canaleta y base de enchufe adosada a entarimado de techo existente (la luminaria estaba prevista no la instalación de base y canaletas en el entarimado).

- Sustitución de la carpintería de cierre de paso entre acceso y escalera, con marcos de madera de roble laminado, por vidrio templado sin marcos de madera.

- Modificación de la puerta de acceso, para cambiar el sentido de giro de la puerta hacia el exterior, y permitir la instalación de la puerta cortavientos propuesta como mejora.

- Conexión y acometida de gas propano. (La acometida estaba prevista en la anualidad de 2011 del proyecto de ejecución, y se pretende realizar ahora con el fin de posibilitar la puesta en marcha del consultorio).

En el informe constan los precios unitarios de las nuevas partidas y la valoración que se estima en 24.887,47 € más IVA.

A continuación, se da cuenta de la 2ª certificación de las obras expedida por la Dirección Técnica que asciende a 52.528,95 €, así como la factura emitida por la empresa TEUSA Técnicas de Restauración, S.A. por un importe equivalente al de la certificación.

Seguidamente interviene el concejal D. Javier Mendaza y pregunta si se ha consultado, como ya cuestionó en la sesión de la Comisión, por qué cuesta un chaleco de las medidas de seguridad 150 € así como otro precio que considera desproporcionado que es una grifería monomando.

Le responde el Sr. Alcalde que no ha preguntado a la dirección técnica.

D. Javier Mendaza manifiesta sorpresa de que no se haya resuelto esta duda, y que no sabiendo ellos, refiriéndose a los concejales del grupo municipal EAJ-PNV, se vaya a aprobar la certificación.

El Alcalde le replica que vuelve a suscitar la polémica.

Dª. Susana opina que las Comisiones precisamente están para aclarar las cuestiones y tiene poco sentido que no se aclaren las dudas que surgieron.

El Sr. Alcalde señala que el caso es <sacar punta a las cosas>, que no ha hecho la pregunta porque no ha tenido tiempo y se le olvidó hacerlo y que en todo caso no cambia el importe a abonar al contratista.

Aprecia Dña. Susana que, entonces la Comisión no vale para nada, cuando es un espacio en el que deben aclararse las dudas importantes, y no sirve para eso, concluye.

El concejal D. Silvestre Pérez de Arrilucea señala que esa es su opinión y no la de los demás.

Seguidamente, se suscita una discusión, manifestando la concejala Dña. Milagros que ya ha comentado el Alcalde que se ha olvidado hacer esa pregunta y no proceden más reiteraciones sobre lo mismo.

D. Javier Mendaza alude a la excusa de falta de tiempo observada por el Alcalde.

Le dice el Alcalde que se calle ya, que aburre.

La Secretaria respecto al importe de la certificación, informa que en las certificaciones de obra, se recogen los precios que aparecen en el presupuesto del Proyecto y una vez totalizados, al final, se aplica la baja genérica propuesta por el contratista adjudicatario del contrato, en este caso un 9,99995 %, es decir, el contratista hace un estudio general de todos los precios y luego propone una baja que es la media que se aplica a cada uno de los precios de las correspondientes partidas.

La concejala Dña. Susana López de Ullívarri reitera que las comisiones están para examinar los expedientes y se supone que si hay alguna duda se resuelven para la sesión.

El Sr. Alcalde señala que no añadirá nada más porque no merece la pena y somete a votación el asunto.

Los asistentes por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y tres abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza, Dña. Susana López de Ullívarri y D. Francisco Uriarte, acuerdan:

1º.- Aprobar las modificaciones del contrato propuesta por la Dirección Técnica de acuerdo con los precios y valoraciones aportados, por un importe de 29.367,21 €.

2º.- Aprobar la 2ª certificación de la obras de Rehabilitación del Palacio de Iduia, Fase III, Anualidad de 2010 por importe de 52.528,95 €.

3º.- Abonar a la empresa TEUSA TECNICAS DE RESTAURACIÓN, S.A. la factura por importe de 52.528,95 €.

4º.- El pago se efectuará con cargo a la partida 120.622.003 del Presupuesto General de 2010.

El concejal D. Javier Mendaza señala que explicará el posicionamiento en este asunto como en anteriores ocasiones, y es que con él denuncian que no se haya promovido la participación ciudadana en todo lo relacionado con el Palacio de Iduia, ya que no se ha consultado a ningún otro grupo que no sea el del PNV. Añadiendo a continuación la Sra. López de Ullívarri que no se han aclarado las dudas que surgieron en la Comisión.

6.-APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA 3ª CERTIFICACIÓN-FINAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO IDUIA, ANUALIDAD DE 2010.

Vista la certificación final de las obras de rehabilitación del Palacio de Iduia, Anualidad de 2010, cuyo importe asciende, incluidas las modificaciones del contrato, a 214.696,49 €.

Visto que el contrato fue adjudicado a la empresa TEUSA Técnicas de Restauración, S.A. en el precio de 209.382,02 € (IVA incluido).

Dada cuenta de la visita efectuada a las obras en la que se observan que faltan algunos remates por ejecutar así como la red de acometida de gas que debe ser instalada por la empresa suministradora.

Vista asimismo la factura emitida por la empresa por un importe de 132.091,23 €, que es el equivalente al saldo a favor del contratista, teniendo en cuenta las dos certificaciones aprobadas.

Sometido a debate el asunto, el concejal D. Javier Mendaza pregunta si se retendrá alguna cantidad al efectuar el pago a la empresa teniendo en cuenta que falta por concluir el enlosado de la urbanización.

Le responde el Sr. Alcalde que en los próximos días ya se irán concluyendo esos trabajos salvo la acometida de gas.

Los asistentes por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y tres abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza, Dña. Susana López de Ullívarri y D. Francisco Uriarte, acuerdan:

1º.- Aprobar la certificación final de las obras de Rehabilitación del Palacio de Iduia, Fase III. Anualidad de 2010, Consultorio Médico y Entrada Principal, por un importe de 214.696,49 €, y que resulta un saldo a favor del contratista de 132.091,23 €.

2º.- Se efectuarán los pagos correspondientes, con cargo a la partida 120.622.003 del Presupuesto General de 2010.

3º.- Se solicitarán las ayudas correspondientes al Programa Erein y a Osakidetza.

El concejal D. Javier Mendaza señala que su postura es la misma que en el punto anterior, es decir, denunciar el que no se haya promovido la participación ciudadana y añade a lo anterior, que las obras no están concluidas.

7.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN RELACIÓN A LAS PETICIONES DE LOS CONCEJOS PARA SUBVENCIONAR OBRAS DE INVERSIÓN. CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN RESTANTE AL CONCEJO DE HEREDIA.

Conforme a las Bases Reguladoras de las Subvenciones a Concejos para la ejecución de obras de inversión aprobadas en Sesión del 1 de julio de 2009, el pasado 30 de noviembre de 2010 concluía el plazo para justificar la ejecución de las obras.

Se informa por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido adoptadas para ordenar los pagos de las subvenciones y para autorizar la prórroga de las obras al amparo de la cláusula 12ª y que han sido las siguientes:

Resolución Nº 163/jun-2010: Abono al Concejo de Marieta-Larintzar la subvención concedida por importe de 17.313,73 € para financiar las obras de reparación de parte del Camino de Santa Marina y pavimentaciones en las calles Basondo, Urasandi y Orialde.

Resolución Nº 269/oct-2010: Abono al Concejo de Hermua la subvención concedida por importe de 13.685,57 € para financiar las obras de reforma y acondicionamiento del cementerio.

Resolución Nº 283/oct-2010: Abono al Concejo de Maturana la subvención concedida por importe de 13.103,89 € para financiar las obras de "Rehabilitación de sala y acceso a la misma en el Centro Social".

Resolución Nº 316/dic-2010: Abono al Concejo de Audikana la subvención concedida por importe de 12.384,12 € para financiar las obras de construcción de camino de acceso al cementerio.

Resolución Nº 322/dic-2010: Abono al Concejo de Heredia la subvención concedida por importe de 13.894,50 € para financiar las obras de la pavimentación para instalación de contenedores de residuos, formación de muro de piedra en parque infantil y vallado.

Resolución Nº 323/dic-2010: Abono al Concejo de Gebara la subvención concedida por importe de 14.017,00 € para financiar las obras de pavimentación del camino de acceso al Palacio de Gebara.

Resolución Nº 324/dic-2010: Concesión de una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2011 para que la Junta Administrativa de Etxabarri-Urtupiña ejecute y justifique la realización de la inversión "Instalación de depuradora y ejecución de canalizaciones auxiliares de saneamiento", subvencionada con un importe de 10.927,92 € al amparo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones.

Resolución Nº 325/dic-2010: Concesión de una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2011 para que la Junta Administrativa de Elgea ejecute y justifique la realización de la inversión "Reparación de la cubierta de la Iglesia", subvencionada con las obras de inversión de soterramiento de un tramo de alumbrado público y cableado de otro, con un importe de 14.237,93 € al amparo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones.

Resolución Nº 326/dic-2010: Concesión de una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2011 para que la Junta Administrativa de Larrea ejecute y justifique la realización de la inversión "Reparación del pavimento del camino de c/ Etxebitarte a c/ La Fuente e Instalación de un regulador de flujo y de cuadro para alumbrado público", subvencionadas con un importe de 18.450,78 € al amparo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones.

Resolución Nº 327/dic-2010: Concesión de una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2011 para que la Junta Administrativa de Etura ejecute y justifique la realización de la inversión "Renovación de infraestructuras y pavimentación",

subvencionada con un importe de 14.654,93 € al amparo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones.

Por lo tanto, las entidades que han justificado la inversión y se les ha abonado la subvención son Audikana, Hermua, Marieta-Larrintzar, Gebara, Heredia y Maturana. La Junta de Heredia tiene pendiente de concesión la reserva de crédito hasta alcanzar la cuantía de subvención que a su favor se estableció en las bases.

Se encuentra pendiente de la emisión de informe técnico y del pago correspondiente, las inversiones acreditadas por las Juntas Administrativas de Dallo, Mendijur y Ozaeta.

Y por último, se ha autorizado la prórroga en la ejecución de las obras a las Juntas Administrativas de Elgea, Etura, Etxabarri-Urtupiña y Larrea.

Seguidamente el Sr. Mendaza pregunta si se han emitido los informes y abonado las subvenciones pendientes a aquellas Juntas Administrativas que han justificado la inversión, y se le contesta que la semana pasada se visitaron las obras que quedaban pendientes por la técnico municipal y estarán pendientes de la emisión del informe correspondiente.

Dada cuenta de las precedentes actuaciones, se pasa a examinar la CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RESTANTE AL CONCEJO DE HEREDIA.

De acuerdo con las Bases reguladoras a la Junta Administrativa de Heredia se le asignaba una cantidad de 15.619,10 €. De dicho importe, en Sesión del 16 de agosto de 2010 se le concede una subvención de 13.894,50 € para acometer obras consistentes en la pavimentación para instalación de contenedores de residuos, formación de muro de piedra para parque infantil y vallado, y se efectúa por la diferencia, una reserva de crédito por importe de 1.724,60 € hasta la finalización de las obras.

Con fecha 19 y 25 de noviembre de 2010 la Junta Administrativa presenta documentación justificativa de haber realizado las tres intervenciones con un coste mayor, que asciende a 15.619,10 €, acreditando que no ha percibido ninguna otra subvención para la misma finalidad.

A la vista de los antecedentes, y visto el dictamen favorable de la sesión informativa general celebrada el día 21 de diciembre de 2010, los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Conceder y abonar al Concejo de Heredia la subvención restante por importe de 1.724,60 € para financiar las obras de inversión realizadas, completándose así los 15.619,10 € asignados a esta entidad local.

2º.- Advertir a la entidad beneficiaria que de percibirse cualquier otra subvención pública o privada, deberá comunicarlo al Ayuntamiento.

8.-ACUERDO SI PROCEDE, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CUADRILLA.

El Sr. Alcalde expone que desde la Cuadrilla de Salvatierra han solicitado el posicionamiento de este Ayuntamiento respecto a la continuidad del Servicio de promoción y dinamización turística para el año 2011.

En la Sesión de la Comisión Informativa General se dictaminó favorablemente por mayoría absoluta la continuidad del servicio, y se preguntó por las acciones a desarrollar que afectarían a este Municipio. Recabada la información, explica que se ha remitido una Memoria, una descripción del programa "Camino Real de las Postas al Reino de Francia", que procede a su lectura, así como los proyectos que se pretenden desarrollar en este municipio y que son los siguientes:

- Elaboración de un inventario de patrimonio mayor y menor de los pueblos de Barrundia.
- Estudio de una posible red de senderos locales.
- Potenciación y estudio de las actividades lúdico-festivas.
- Publicación de un folleto descriptivo del municipio, dirigido a los visitantes.

La concejala Dña. Milagros López de Munain declara que en la Memoria se recoge una descripción de las acciones realizadas desde que se contrató el servicio.

Interviene el concejal D. Javier Mendaza para manifestar que siendo éste el tercer año de contratación cabe la posibilidad de que con esta prórroga del contrato se convierta en indefinido. Esta cuestión es importante a tener en cuenta, y además afirma que en la Cuadrilla se llevan a cabo contrataciones de este tipo que luego se convierten en definitivas. Insiste en que debe posponerse el acuerdo de la continuidad de este servicio. Hay que apostar por contrataciones públicas en las que se otorgue a todos las mismas posibilidades de acceso. En cuanto a las actividades recuerda que en la Sesión de la Comisión se reiteró una propuesta que ya vienen formulando desde hace tiempo y que no se admitía, la señalización de los senderos en el monte, y ahora resulta que se propone como actuación a desarrollar.

Dña. Susana manifiesta que en el Acta de la Comisión consta que apostaba por la contratación y eso no fue así.

En réplica, el Sr. Alcalde le señala al Sr. Mendaza que todas las referencias a las contrataciones que ha hecho, las exponga como Juntero que es, en la Cuadrilla. Añade que en las contrataciones que hace la Cuadrilla tanto de este servicio como en la contratación de trabajadores no hay ninguna irregularidad. Por lo demás, ya se ha aportado la relación de actuaciones que se pretenden acometer este año, como se pidió el otro día.

Interviene seguidamente la concejala Dña. Milagros López de Munain para indicar respecto a la señalización de senderos que, cuando se presentó la página

web a las Juntas Administrativas, a cuyo acto asistió el técnico de turismo, ya se comentó que se iban a acometer dos de las actuaciones antes citadas, la de la formación del inventario de patrimonio mayor y menor y la red de senderos, por lo que no se trata de nada nuevo.

Toma la palabra, la concejala Dña. Susana López de Ullívarri para responder al comentario que se le ha hecho a Javier Mendaza de que todo lo referente a las contrataciones de la Cuadrilla lo exponga en las sesiones de la Cuadrilla no aquí, mostrando su desacuerdo, por entender que es aquí donde se debe exponer ya que el Ayuntamiento es parte de la Cuadrilla.

El concejal D. Javier Mendaza manifiesta que las dudas sobre las contrataciones ya las ha expuesto en la Junta de la Cuadrilla, que es un hecho probado, que ha habido irregularidades por los recursos que han ganado los trabajadores convirtiéndose en contratos indefinidos y que en este caso vuelve a suscitar las dudas si se decide la prórroga.

Se da por terminado el debate con la intervención del Sr. Alcalde que se ratifica en sus manifestaciones sin más reiteraciones, sometiendo a votación el asunto.

Los asistentes por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y tres votos en contra de los concejales D. Javier Mendaza, Dña. Susana López de Ullívarri y D. Francisco Uriarte, acuerdan:

Prestar conformidad para que la Cuadrilla de Salvatierra proceda a la contratación del Servicio de Promoción y dinamización turística para el año 2011.

9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE AGUA.

El Sr. Alcalde expone que en la sesión de la Comisión informativa se daba cuenta del escrito de fecha 25 de noviembre de 2010, del Consorcio de Aguas de la Llanada-Sierra de Elgea, en el que se comunica que en Sesión celebrada el 18 de noviembre de 2010 se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua a la red, pasando a recaudar de 0,28 € más IVA a 0,35 € más IVA a partir del 1 de enero de 2011.

Por ello, se dictaminaba favorablemente la modificación de la Ordenanza Municipal para adecuarla a la nueva imposición que aplicará el Consorcio al Ayuntamiento por el suministro de agua en alta.

Asimismo quedan recogidos en la referida acta los motivos explicados por el representante municipal en el Consorcio, D. Silvestre Pérez de Arrilucea que han conllevado el incremento de esta tasa, y que son: a) mayores gastos como consecuencia de la puesta en marcha del sondeo de Cicujano. b) mayor gastos por la limpieza de los depósitos y c) desde hace al menos 3 años no se ha actualizado la tasa por el suministro de agua.

El concejal D. Javier Mendaza pregunta si se ha incorporado al expediente el informe económico-financiero elaborado por el Consorcio de Aguas, como se solicitó en la Comisión.

La Secretaria señala que además del informe económico-financiero que obra en el expediente, y que es necesario para tramitar la modificación de la Ordenanza Municipal, en el que se toma como base para el incremento de la tasa municipal la variación que ha aprobado el Consorcio; se ha aportado al expediente por el concejal D. Silvestre Pérez de Arrilucea una relación de los gastos previstos por el Consorcio en el año 2010, que ascienden a 235.473 ,20 € y unos ingresos cuyo montante asciende a 201.844,14 €. En dicho documento se señala que para cubrir el déficit estimado de 33.629,06 €, debe elevarse la tasa a 0,35 €/m3, estimando un consumo aproximado de 495.000 m3 /año.

Se informa también que se ha ampliado el contenido del artículo 37 de la Ordenanza para establecer claramente el momento del devengo de la tasa, indicando que será el primer día de cada trimestre.

Sometido a votación el asunto, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 41/89, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y tres abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza, Dña. Susana López de Ullívarri y D. Francisco Uriarte, se ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable cuyo anexo de tarifas quedará como sigue:

TARIFAS	Importe
a) Usos domésticos:	
- Cuota mínima fija trimestral	18,55 euros
- Cuota de consumo	0,35 euros/m3
b) Usos No domésticos:	
- Cuota mínima fija trimestral	74,22 euros
- Cuota de consumo	0,35 euros/m3
c) Cuota acometida de agua:	601 euros

A los citados precios se les añadirá el IVA correspondiente.

2º.- Exponer este Acuerdo y las Ordenanzas al público en el tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el plazo de 30 días contados a partir de su publicación en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo ahora provisional.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, se decide efectuar un receso de quince minutos.

10.-APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011.

El Sr. Alcalde expone que en la Sesión de la Comisión Informativa celebrada el pasado 21 de diciembre de 2010 se sometió a estudio el borrador del Presupuesto General de 2010 y se dictaminó favorablemente por mayoría absoluta.

El Presupuesto se presentó nivelado en los dos estados de gastos e ingresos en la cantidad de 1.240.603,50 €; no obstante y como consecuencia de la petición formulada en los últimos días al Gobierno Vasco para proceder a la digitalización de documentos del archivo por un importe de 6.000 € y cuya ejecución debe efectuarse a primeros de año, se consigna un ingreso en la partida 410.008 "Subvención Gobierno Vasco Digitalización Archivo" por un importe de 4.200 €, en previsión de recibir una subvención por el equivalente al 70 % del coste. Con esta modificación, el Estado de ingresos pasa a ser de 1.244.803.40 €, y se equilibra el Estado de Gastos de la siguiente manera: Creación de la partida 120.227.072 "Servicio Digitalización Archivos" con un crédito de 6.000 € y se reduce la consignación en una cuantía de 1.800 € de la partida 120.890.000, "Crédito Global".

A continuación, realizó unas aclaraciones que conllevaban asimismo una variación del presupuesto al alza en 3.640 €, que propone que sea compensado ese incremento con la baja de la partida "Crédito Global".

Reproduce el contenido de los ajustes, y que se trata de los siguientes:

1ª.- Colocación de una chapa en la parte alta del frontis del polideportivo. (Partida 452.211.000), estimando una ampliación del crédito de 1.000 €.

2ª.- Compra de un toldo para sustituir el del kiosco de música. Estima un coste de 1.500 €.

3ª.- Adquirir un uniforme para el equipo de fútbol de Barrundia, (Partida 452.625.000), el incremento de la misma se cifra en 1.000 €.

4ª.- Incrementar la partida 313.481.000 "Aportaciones a instituciones sin fines de lucro" en 140 €.

Seguidamente anuncia que se votarán en primer lugar estos ajustes a las previsiones iniciales para después analizar las enmiendas presentadas por D. Javier Mendaza.

El concejal D. Javier Mendaza le pregunta cómo se va a proceder a la votación, y comenta también que en la sesión de la Comisión ya opinó que les parecían adecuadas las autoenmiendas presentadas.

Somete a votación el Sr. Alcalde la aprobación de los cuatro ajustes realizados al Presupuesto y se aprueban por unanimidad de los asistentes.

Tras ello, el Sr. Alcalde informa que va a repasar cada una de las enmiendas presentadas por el Sr. Mendaza y dará respuesta a las mismas.

El concejal Sr. Mendaza pide que se de respuesta también a las aclaraciones que se realizaron y que no la obtuvieron en la sesión de la Comisión, señala a continuación:

- En primer lugar, cita que no se dio respuesta a las tres primeras aclaraciones de ingreso, sobre el canon de aerogeneradores, la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y al hecho de no cobrarse el aprovechamiento urbanístico conforme al valor real del suelo.

- Sobre la cuarta, referida a que se dejan de percibir 3.500 € de renta por los terrenos de Urizar, debe añadirse que es porque no se formaliza el arrendamiento.

- Sobre la quinta, referida al incremento del IBI, se debe aclarar que ese incremento se hace recaer en los vecinos de Barrundia, dado que aunque han sido revisados los valores catastrales, se podía haber ajustado bajando el tipo de gravamen.

En consecuencia, lo que pretende es que se responda a las aclaraciones solicitadas en cuanto al estado de ingresos, y después efectúa también un repaso sobre las que fueron contestadas o no al estado de gastos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde indica que va a responder a las aclaraciones de forma ordenada:

A la 1ª) sobre que no se hace nada para cobrar más canon por los aerogeneradores, afirma que el que no hace nada es él (dirigiéndose al Sr. Mendaza). Le señala que, como Presidente de la Junta Administrativa, también está implicado y lo que hace es trasladar el problema a los demás. En su día se firmó un contrato por todas las entidades, y le dice que, como afectado, haga lo que crea necesario y que deje de molestar al Ayuntamiento.

Dña. Susana López de Ullívarri interviene para señalar que en su día facilitaron ellos un ejemplar del contrato para tenerlo como referencia.

D. Javier Mendaza señala que por las alusiones al Presidente de la Junta, tiene derecho al turno de réplica. Piensa que el Ayuntamiento no puede derivarle a una Junta Administrativa este trabajo, cuando fue el Ayuntamiento quién impulso la instalación del parque eólico. Se ha pedido un informe por el Ayuntamiento que lleva un año sin emitirse, y cree que se debiera hacer algo. En su día, como ha puesto en evidencia, se negoció mal el precio de los contratos y además el Ayuntamiento tiene tres trabajadoras y la Junta ninguna.

Le replica el Alcalde que su intención es pasar las responsabilidades a los demás, y le invita a que tome él la iniciativa, a que adopte las decisiones que corresponda si desea rescindir los contratos.

El concejal D. Javier Mendaza desea intervenir y el Sr. Alcalde le indica que esta cuestión está acabada y que pasa a la siguiente, emitiendo protestas el Sr. Mendaza.

Sobre la 2ª) relativa a la imposición del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Opina que en una situación como la actual que no existe

mercado, que apenas se producen transmisiones, no procede la implantación de este impuesto.

Pide intervenir el Sr. Mendaza y el Alcalde no le concede la palabra, la reitera y le señala el Alcalde que esta respondiendo a las aclaraciones que solicitó y no le va a dar la palabra. Continúa con su protesta el Sr. Mendaza, y el Sr. Alcalde efectúa la primera llamada al orden.

Sobre la tercera, indica el Sr. Alcalde que ya ha contestado en varias ocasiones a esa cuestión del cobro del aprovechamiento urbanístico. No se sabe el valor real del suelo, y recuerda cómo con ocasión de la revisión catastral se puso de manifiesto por el técnico de Catastro la dificultad de establecerlo.

Desea intervenir el concejal D. Javier Mendaza y el Sr. Alcalde no le concede la palabra.

Sobre la 4ª, que se deja de cobrar una renta de 3.500 € por los terrenos en Urizar al no arrendarse los terrenos, lo admite, es así pero considera que es un tema conflictivo, y reconoce que para evitar un mal mayor se comete un mal menor.

Sobre la 5ª relativa al incremento de la recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles y al hecho de que se podía haber disminuido el tipo de gravamen, responde que el índice ya se rebajó, y añade, que es lógico que sean los vecinos de Barrundia sobre los que se repercute el incremento del catastro, porque no va a ser a los vecinos de Elburgo. Indica que afecta especialmente a los que tienen más bienes.

Va a intervenir el Sr. Mendaza y el Alcalde le señala que no tiene la palabra. Insiste y el Alcalde le niega el turno de intervención y se sucede una discusión; finalmente el Sr. Alcalde le hace la segunda llamada al orden.

Pretenden intervenir D. Javier y Dña. Susana y el Sr. Alcalde advierte que no se ha concedido la palabra y que debe mantenerse el orden en la Sesión.

Abandona la sala el concejal D. Javier Mendaza y regresa a continuación, y en el momento en que se incorpora, el Sr. Alcalde le recuerda que antes ha efectuado la segunda llamada al orden y le advierte que con la tercera llamada le pedirá abandonar la sala.

Sobre la 6ª), relativa a la pregunta de si es posible el incremento de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especiales, se remite a la respuesta dada por la Secretaria, de que en la Ordenanza está establecido el 1,50 % de la facturación que las empresas hagan en el Municipio, y que es ese el único índice que se puede establecer.

Dadas las respuestas a todas las aclaraciones de ingresos, se pasa a la revisión de las de gastos, algunas ya se resolvieron en la Comisión, y el Alcalde las repasa, deteniéndose en la 3ª, la referida a la previsión de gastos de teléfono en la biblioteca. Comenta que para dotar el servicio de ADSL a la biblioteca se

tienen en cuenta otros factores, como es la velocidad de acceso, y en el momento de la formalización del contrato ya se valoró y consideró correcto el que existe.

Emite protestas el Sr. Mendaza y el Alcalde le comenta que no tiene la palabra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde repasa las aclaraciones, la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y manifiesta que están respondidas.

D. Javier Mendaza indica que conste en acta cómo ellos están conformes con las consignaciones realizadas para el fomento del euskera.

Respecto a la 6ª (aclaraciones en gastos), se pide que se transcriba íntegramente el contenido que recoge el Acta de la sesión de la Comisión Informativa, y que dice:

“6ª) Se realiza una suscripción a un periódico que no se lee en el Ayuntamiento.

Le responde el Alcalde que siempre está comentando lo mismo y no lo entiende. El no está para ver quién lee el periódico y es una valoración gratuita.

Dña. Susana López de Ullívarri manifiesta que si se está en reducir los gastos, no entiende el porqué no se reduce éste cuando las personas tienen acceso a la prensa digital.

Le replica el Alcalde si ha tenido en cuenta que en este Municipio hay muchas personas que no tienen conexión a internet.

Dña. Susana le contesta que las personas no vienen al Ayuntamiento a leer el periódico.

El Sr. Alcalde manifiesta que el periódico se halla en la entrada y las personas que están esperando pueden leerlo.

D. Javier Mendaza sostiene que es un gasto superfluo.

Le responde el Alcalde que esa es una opinión interesada.

Le replica el Sr. Mendaza preguntando la razón por la que se hace la suscripción a ese periódico y no a otro.”

La concejala Dña. Susana muestra su desacuerdo de cómo se ha recogido en el acta la referencia a “las personas” cuando ella se refería al “personal”.

El Alcalde señala que no entiende la oposición que existe a la suscripción de este periódico, cuando la suscripción anual supone un coste de aproximadamente 250 € anuales y se distingue por su imparcialidad; manifestación que provoca el rechazo de los concejales D. Javier y Dña. Susana.

Sobre la 7ª, la referida al número de dietas asignadas a la dedicación de Alcaldía, el Alcalde declara que en los 7 años que viene ejerciendo el cargo de Alcalde, han sido aproximadamente 18 días los que no ha ejercido esta responsabilidad. No ha recabado los datos y salvo esos días y el mes y medio en que se encontró de baja por operación quirúrgica, no ha tenido otras ausencias.

Dña. Susana hace un comentario sobre si en otros Ayuntamientos se necesita tanta dedicación.

Sobre la 9ª, le llama la atención que no se tenga en cuenta al colectivo de jubilados, ignora lo que tienen en contra de este colectivo.

Se producen interrupciones, y el Sr. Alcalde manifiesta que no se ha concedido la palabra, se queja de las interrupciones continuas y de que no puede poner orden.

Se suscita una discusión entre el Sr. Mendaza y el Sr. Ruiz de Sabando.

El Sr. Alcalde señala que procederá a la respuesta de la enmiendas, pero que se efectuará un receso.

Pregunta Dña. Susana si se les va a conceder el derecho a réplica, insiste en la pregunta señalando que de no autorizarse no se incorporarán a la sesión.

Se deciden 10 minutos de receso, siendo las 12,25 horas y a las 12,35 se reanuda el acto.

Las enmiendas presentadas y que constan en el acta de la sesión de la Comisión, fueron las siguientes:

“1ª) Suprimir la suscripción al Periódico El Diario de Noticias de Álava.

2ª) Sobre las aportaciones a las Juntas Administrativas:

- a) Aplicación del I.P.C. a las aportaciones a los Concejos para gastos Generales.
- b) La partida de traducción de textos al euskera que se ajuste para atender las demandas que puedan plantear los Concejos.
- c) Dotación presupuestaria para realizar las reparaciones de fugas en las canalizaciones de las redes de suministro de agua.
- d) La consignación para realizar las aportaciones a los Concejos para la limpieza de las fosas sépticas que no se limite a dos limpiezas anuales dado que algunas entidades deben realizar más limpiezas para mantener en debidas condiciones las fosas.

3ª) Creación de una partida para suscribir un convenio con Barrundia Fútbol Taldea.

4ª) Incrementar la dotación de crédito para la celebración del Gazte Eguna dado el rendimiento social que tiene, en cuanto a participación y organización de la actividad.

5ª) Consignación para atender el mantenimiento de la página web dado que su contenido no se presenta actualizado.

6ª) Dotación para efectuar una campaña de concienciación sobre el vertido de residuos. La competencia de la gestión de este servicio es municipal, y en cambio se deriva la vigilancia en las Juntas Administrativas.

7ª) Insiste y reiteran para hacer un censo sobre las necesidades de vivienda como primer paso a una política de vivienda.

8ª) Dotación presupuestaria para abordar un estudio de normalización de la toponimia, ya que el realizado es insuficiente. Alude al Plan de Normalización del Euskera, en el que se contempla la necesidad de acometer esta normalización de los términos toponímicos así como a uno folletos que se ha recibido en el Ayuntamiento que ponen de manifiesta la importancia de la normalización. Además en el trabajo habitual se utilizan de manera incorrecta como ya ha sucedido recientemente con la denominación de un camino que se está acondicionando.

9ª) Elaboración y difusión de un boletín de información municipal que además de procurar la información evitaría buzoneos.

10ª) Consignación presupuestaria para la difusión de actividades para el fomento de turismo de naturaleza.

11ª) Creación de una partida nueva para sufragar una campaña que promueva el uso del transporte público.

12ª) Dotación de crédito para realizar una campaña dirigida a fomentar el uso y comercialización de productos locales.

13ª) Crear una línea de ayudas a la instalación de sistemas de energía renovable en viviendas y locales.

14ª) Que se empiece a materializar el Patrimonio Municipal del Suelo.”

El concejal D. Javier Mendaza interviene y señala que desea realizar alguna corrección y aclaración a las enmiendas.

En la 2ª sobre la aplicación del I.P.C. a las aportaciones a los Concejos, esa propuesta sería como mínimo, es decir, aplicar por lo menos el incremento del IPC.

Aclara que las enmiendas aunque las formuló él, se suscriben por los tres concejales, D. Francisco Uriarte, Dña. Susana López de Ullívarri y él mismo.

De las catorce enmiendas, doce suponen aumentos de créditos, que podrán compensarse igualmente con la reducción de la partida de crédito global.

Cree que se van a rechazar todas las enmiendas, pero advierte que algunas suponen un beneficio para los vecinos de Barrundia, sin embargo no se admiten.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que a la vista de lo que ha sucedido en esta sesión no va a contestar a las enmiendas y pasará directamente a la votación. A parte de que la admisión de las enmiendas supondría un aumento del estado de gastos y no se explica como se compensará con el de ingresos, no suponen ninguna mejora al presupuesto presentado por él.

Pide la palabra el Sr. Mendaza y manifiesta que los aumentos de créditos que supondría la admisión de las enmiendas se pueden financiar con los recursos que se obtendrían de la aplicación de las propuestas realizadas para ingresos, como son, la aplicación de un importe mayor de canon por aerogeneradores, la imposición del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, la percepción de la renta de los terrenos de Urizar, etc. Y de precisarse más recursos a los efectos de equilibrar el Presupuesto, se acudiría a la disminución de la dotación en la partida de crédito global.

No le parece bien que no se tengan razones o argumentos para rechazar las enmiendas, además ha comentando (en referencia al Alcalde) que no suponen beneficio para los vecinos de Barrundia, instándole a que justifique que no suponen beneficios, y cita como ejemplo, a las Juntas Administrativas por mayores aportaciones y por la traducción de textos al euskera, la aportación al Gazte Eguna, el que se actualice la página web, la campaña informativa sobre residuos, el beneficio inmaterial que supone la normalización de la toponimia. Cómo se puede decir que no reporta beneficio a los vecinos.

Agradece que se le otorgue el turno de palabra porque es normal que se suscite un debate, ya que el impedir el derecho de réplica implica una falta de voluntad democrática.

El Sr. Alcalde declara que a la vista de esta intervención va a tener que responder a cada una de las enmiendas. Su turno, en referencia al del Sr. Mendaza ya ha concluido y a la vista de cómo está transcurriendo este acto dará respuesta y se pasará directamente a la votación de las enmiendas.

1ª.- Le parece adecuado mantener la suscripción al periódico El Diario de Noticias de Álava que supone un coste aproximado de 250 €.

2ª.- a) El Ayuntamiento muestra una sensibilidad con respecto a los Concejos y prueba de ello es que dedica un 14 % del Presupuesto a atender necesidades de estas entidades. Si pretende que el Ayuntamiento se limite como gestión a recaudar y realizar aportaciones a los concejos, no lo va a conseguir.

En este momento pide intervenir el concejal D. Javier Mendaza y el Alcalde le niega el uso de la palabra.

b) Respecto a la traducción de textos al euskera, recuerda que el técnico de euskera ya se ha ofrecido a traducir a las Juntas Administrativas pequeños textos que le soliciten.

c) En cuanto a las reparaciones de fugas de agua, este es un servicio que deben prestar los concejos y para ello deben aplicar unas tasas de suministro suficientes para cubrir los gastos que soportan.

d) Referente a la contribución en la financiación de mayor número de limpiezas de fosas sépticas, recuerda que ya el año pasado se previó aumentar ese número, pasando a contribuir en los gastos, de una limpieza anual a dos limpiezas.

3ª.- Está en contacto permanente con miembros de Barrundia Fútbol Taldea y nunca le han pedido la suscripción de un convenio. La colaboración municipal con el equipo ya es adecuada, y cita el uso de duchas, uso preferente del campo de fútbol, aportación de material deportivo, y además este año, está previsto la compra del equipamiento deportivo.

Pide la palabra el concejal D. Javier Mendaza y el Alcalde se la niega.

4ª.- La consignación para el desarrollo del Gazte Eguna de 4.000 € es adecuada, además debe tenerse en cuenta que se generan otros gastos, como la dedicación de la Técnica Cultural a la actividad, gastos de teléfono, buzoneo. Alude también a los desperfectos que se ocasionaron y a los gastos de reparación que se generaron para su reparación a cargo del Ayuntamiento, etc.

Pide la palabra el concejal D. Javier Mendaza y el Alcalde se la niega.

5ª.- Le parece suficiente la consignación que existe en la partida 120.215.000 "Mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas" por importe de 3.000 € para atender entre otros los gastos de mantenimiento de la página web.

6ª.- Cree que el Ayuntamiento ya está sensibilizado con la gestión de los residuos y la realización de campañas, y prueba de ello es la última campaña de concienciación que se ha realizado sobre los residuos agropecuarios.

7ª.- La realización de un censo sobre necesidades de viviendas daría resultados irreales; por otra parte, ya ha explicado en varias ocasiones las gestiones efectuadas en este tema, que no las va a reiterar.

8ª.- Que se haga referencia a un error que tuvo una trabajadora en la denominación de un camino, no le parece de recibo.

Pide la palabra el concejal D. Javier Mendaza y no se la otorga. Insiste en tener la palabra y le reitera el Alcalde que no tiene la palabra. También desea intervenir Dña. Susana y le deniega. Se producen protestas.

Prosigue el Sr. Alcalde, y señala que efectivamente, no estaría de más un estudio detenido de los topónimos pero cuestiona el coste de este trabajo.

Interviene el concejal D. Javier Mendaza y le señala que menos de 6.000 €.

El Sr. Alcalde le advierte que no tiene turno de palabra. Se producen protestas y Dña. Susana le señala que se han limitado a contestar por la pregunta que ha hecho.

Se produce una discusión entre los asistentes, unos sostienen que se ha lanzado una pregunta para contestar, y otros matizan que ha sido la forma de cuestionar el coste, no para que se responda.

9ª.- El medio más directo para difundir información es el buzoneo.

10ª.- La creación de una partida para actividades de fomento de turismo, ya tiene respuesta con la explicación que se ha dado en esta sesión respecto a las actividades de fomento de turismo que se proponen desarrollar.

11ª.- Las personas ya tienen suficiente conocimiento y concienciación para utilizar el transporte público, por lo que no es necesario el desarrollo de ninguna campaña al respecto.

12ª.- Los productos locales, tales como la carne, el queso, la sidra, etc. ya tienen difusión a través de la página web. Por otra parte, el Ayuntamiento ya organiza jornadas para potenciar la agricultura ecológica. Alude también al curso realizado recientemente sobre fruticultura (injertos y podas) potenciando las variedades autóctonas. Y por último cita, que para potenciar las plantaciones autóctonas se va a realizar una plantación de castaños, actuación que se ha retrasado para tener la seguridad de que las plantas no tengan ninguna enfermedad.

13ª.- La instalación de sistemas de energía renovable en viviendas y locales está subvencionada por el EVE, de todas formas recuerda que en la Ordenanza del Impuesto sobre construcciones se contempla una bonificación del 95 % a

favor de aquellas instalaciones en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

14ª.- Sobre esta enmienda, primero le pide al Concejal D. Javier Mendaza que la explique, que aclare su pretensión:

El concejal D. Javier Mendaza aclara en primer lugar que aparece incompleta y debe constar: "Que se empiece a materializar el Patrimonio Municipal del Suelo y Vivienda". Añade que, para hacer política de vivienda, además del censo que se ha solicitado, y aunque pueda contener iguales errores que los que se han obtenidos en aquellos Ayuntamientos que ya se han efectuado un censo de viviendas y los cita; el Ayuntamiento debe materializar los aprovechamientos según un valor de mercado, para que puedan obtenerse recursos suficientes que permitan la compra de edificaciones o suelo y con ello poder programar una actuación de vivienda pública. Seguidamente, protesta porque no se le ha dejado intervenir en las demás enmiendas. Se tiene miedo a la confrontación política y se le manda callar, añade, y además se ha hecho una pregunta y cuando se va a contestar, se le quita la palabra.

El Alcalde señala que está finalizada su intervención, y en cuanto finalice la respuesta de la última enmienda, se procederá a la votación. Indica que el intento de comprar edificios existentes por el Ayuntamiento no tuvo resultados, no se consiguió nada después de hablar con varios propietarios.

(Durante el debate de este asunto, en un determinado momento, el Sr. Alcalde formula la primera llamada al orden a la concejala, Dña. Susana López de Ullíbarri.)

Se somete a la votación, en primer lugar, las enmiendas presentadas, quedando rechazadas por tres votos a favor de D. Javier Mendaza, Dña. Susana López de Ullíbarri y D. Francisco Uriarte, y cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV.

Acto seguido, el Alcalde somete a votación el Presupuesto General de 2011 con los ajuste o variaciones ya admitidas, y por mayoría absoluta de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y tres votos en contra de los concejales D. Javier Mendaza, Dña. Susana López de Ullíbarri y D. Francisco Uriarte, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.244.803,50 €, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	353.447,55
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	45.374,13
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.135,76
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	43.069,43

6.- ENAJENACIÓN DE INVERISIONES REALES Y OTROS INGRESOS DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	30.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	420.776,63
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.244.803,50

ESTADO DE GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	155.969,06
2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	278.191,65
3.- GASTOS FINANCIEROS	280,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.234,10
6.- INVERSIONES REALES	549.808,75
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.054,04
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	7.265,90
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.244.803,50

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.